

08-09-2010



ANULACIÓN



Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 9810704992 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 9900618766 del Banco Internacional S.A., se comunica que se está procediendo a anular el (los) siguiente (s) formulario (s) de cheque (s): DEL NÚMERO 29 AL NÚMERO 28. fp/ac/va

ANULACIÓN

Se pone en conocimiento del público que se ha extraviado la libreta de Ahorros No. 0810029189 del Banco Nacional de Fomento, perteneciente a la señora Artrango Cayambe Rosa Herminia, por lo que se procede a su cancelación.

Aspectos jurídicos sobre el consejo genético

Se entiende por consejo genético "el proceso por el cual los pacientes o sus parientes con riesgo de una enfermedad de carácter hereditario, son advertidos de las consecuencias de la enfermedad, de la posibilidad de padecerla o de transmitirla y los métodos posibles para evitarlas o mejorarlas".

La importancia del consejo genético desde el punto de vista estrictamente jurídico radica en los siguientes puntos:

La información obtenida.

La información que el médico obtiene de su paciente debe ser abundante, certera, real

y oportuna puesto que de ella depende las decisiones que se llegaren a tomar en caso de que se detectare una enfermedad. Es importante que la Ley establezca como debe utilizarse esta información: si es de libre dominio o le compete exclusi-

vamente a la persona a quien se le realizó el examen, es decir el sigilo que debe tener dicha información. Así mismo se debe establecer sanciones por la mala utilización o indebida aplicación de la información.

La responsabilidad de los especialistas que realizan las pruebas genéticas así como aquellos que brindan el consejo genético.

Sin lugar a dudas que las personas encargadas de realizar estas pruebas deben tener conocimientos especialísimos ya que de ellos depende la obtención de los resultados y por ende el diagnóstico de una determinada enfermedad. Varios han sido los casos en que al momento de realizarse los exámenes se han mezclado, inclusive deliberadamente, las muestras de los fluidos que son objeto de las pruebas. Así mismo un mal asesoramiento genético puede determinar en un momento dado la adopción de medidas o decisiones erróneas.

Las decisiones que se lleguen a tomar como producto del consejo genético.

En este caso se puede adoptar una decisión que implique la manipulación genética en la línea germinal o somática.

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA, LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

Se comunica al público que, DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA, LTDA., EN LIQUIDACIÓN, se reactivó, por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de julio de 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.II.DJDL.Q.03663 de 02 de septiembre 2010.

Distrito Metropolitano de Quito, a 02 septiembre 2010

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

VGY
Exp. 89456
Trámite.- 27958-0